

BREVE GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA AGE

INSTANCIAS HASTA EL 25 DE JUNIO

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Los aspirantes deberán realizar la **presentación de la instancia por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)** del Punto de Acceso General.

Se deberá **cumplimentar** y presentar electrónicamente en el **modelo oficial 790**, que estará disponible en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>).



SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN

Una vez se acceda al servicio de IPS hay que identificarse. Estos son los sistemas a través de los que identificarse:

- **DNle/Certificado electrónico**
- **Clave permanente**
- **Clave PIN**



COMPLETAR MODELO 790

La mayoría de los campos aparecerán autocompletados. **El opositor tiene que completar el resto con sus datos personales.** Es importante prestar atención a los recuadros que se destacan a continuación.



RECUADRO 20 "PROVINCIA DE EXAMEN"

Este recuadro permite **seleccionar la sede del examen.** Las provincias de examen definitivas se determinarán posteriormente en función del número de aspirantes y evolución de la situación sanitaria.



RECUADRO 21 "GRADO DISCAPACIDAD"

Los aspirantes con discapacidad podrán **indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado.**



RECUADRO 22 "CUPO DE RESERVA"

Los opositores que quieran participar por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán indicar si van por el:

- **Cupo de discapacidad general**
- **Cupo de discapacidad intelectual**



RECUADRO 23 "ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA (OPCIONAL)"

Deben completarla **los opositores que soliciten adaptación de tiempo o medios en los ejercicios**. Si se marca esta opción el opositor deberá aportar obligatoriamente un dictamen técnico facultativo actualizado.



RECUADRO 24 "CCAA DISCAPACIDAD Y/O FAMILIA NUMEROSA (OPCIONAL)"

El opositor, si lo desea, puede indicar la Comunidad Autónoma en la que se le ha reconocido:

- **Condición discapacidad**
- **Condición de familia numerosa**



RECUADRO 25 "FAMILIA NUMEROSA (OPCIONAL)"

El opositor podrá indicar el **número del Título de Familia Numerosa** que le ha otorgado su CCAA.



CAMPOS ESPECÍFICOS MODELO 790: TURNO LIBRE Y ESTABILIZACIÓN

EPÍGRAFE 26 "TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES"

En el epígrafe 26, "**Títulos académicos oficiales**", en el recuadro "**Exigido en la convocatoria**", el opositor deberá indicar de las opciones desplegadas la **titulación académica superior que posea**, con independencia de la exigida para el ingreso en este cuerpo.



CAMPOS ESPECÍFICOS MODELO 790: PROMOCIÓN INTERNA

EPÍGRAFE 26 "TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES"

En el epígrafe 26, "**Títulos académicos oficiales**", en el recuadro "**Exigido en la convocatoria**", el opositor deberá indicar de las opciones desplegadas la **titulación académica superior que posea**, con independencia de la exigida para el ingreso en este cuerpo.



RECUADRO 27 "DATOS A CONSIGNAR"

En el recuadro 27 "datos a consignar según las bases de la convocatoria" se cubrirán los siguientes apartados:

- A:
- en el caso de **personal funcionario**, el **código de de cuatro dígitos del cuerpo o escala al que pertenece el aspirante**
 - en el caso del **personal laboral fijo**, el **grupo profesional, categoría y, en su caso, el convenio del aspirante.**
- B: el **ministerio u organismo de destino**
- C: el **centro directivo de destino**



PAGO DE TASAS

SISTEMAS DE PAGO

El pago de tasas se realizar a través del modelo790 tras completar el formulario de inscripción. Se pude hacer a través de uno de esos sistemas:

- **Tarjeta de crédito/débito**
- **Cuenta bancaria**



BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE PAGO

Los opositores que tienen derecho a beneficiarse de la exención de pago de la tasa son los siguientes (deberán adjuntar la documentación que lo justifique):

- Las **personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %**
- Las **personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.** Serán requisitos para el disfrute de la exención:
 - No haber rechazado una oferta de empleo adecuado
 - No haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales
 - Carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor
- Las **familias numerosas de categoría especial** tendrán derecho a una **exención del 100%**
- Las **víctimas del terrorismo**



Las **familias numerosas de categoría general** tendrán un **descuento del 50%** en la tasa de derecho de examen.

FIRMA Y ENVÍO DE LA INSCRIPCIÓN

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Una vez rellenada la solicitud y completado el pago el opositor deberá hacer clic en **"Firma y enviar inscripción"**. De esta forma, el proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña **"Mis inscripciones"**.

